

Empoderamiento y autonomía en la acción socioeducativa y el trabajo comunitario

El término *empoderamiento* se utiliza cada vez con más frecuencia en los ámbitos social, político y educativo. El empoderamiento (*empowerment*)^[1] es un proceso de autodeterminación cultural por el que las personas y los grupos buscan dotarse de recursos que les permitan participar, en términos de igualdad con las personas que detentan el poder, en todas aquellas decisiones que afectan a sus vidas y a los contextos en los que aquellas se desenvuelven. Sabemos que las personas no dan lo mejor de sí mismas cuando están sujetas a controles y a reglamentaciones. También, que las personas actuamos y funcionamos mejor cuando conocemos el *qué*, el *porqué*, el *cómo* y el *para qué* de las acciones en las que se nos solicita participar o de aquellas que hemos de realizar.

Estas son razones más que suficientes para trabajar con las personas y las comunidades en procesos de intervención socioeducativa que persigan ayudarlas a dotarse de poder o, lo que es lo mismo, a empoderarse. El objetivo que se persigue no es, propiamente, empoderar a las personas y a las comunidades; lo que se busca es que sean ellas mismas, a través de la toma de conciencia sobre su propia situación y posibilidades – la *concientización* de la que hablaba Freire – las que emprendan acciones que les empoderen. Por eso los profesionales de lo socioeducativo desarrollan, sobre todo, tareas de acompañamiento y facilitación.

La democracia, la participación y la concientización son factores indispensables como contexto, metodología y contenido de cualquier proceso de acción comunitaria que pretenda ser empoderador. Todos estos elementos se hallan densamente entrelazados en las intervenciones socioeducativas que constituyen el trabajo comunitario.

En el campo específico de la educación suele hablarse de *autonomía*. La autonomía se refiere a aquella forma de actuar que obedece a criterios y normas propios y es uno de los objetivos que habitualmente se plantea en cualquier tipo de acción educativa, sea ésta formal o no formal. Para interpretar este concepto vamos a recurrir a la filosofía.

Victoria Camps caracteriza el denominado *individualismo positivo* diciendo que es una forma de actuación desarrollada por personalidades fuertes. Personas que no temen a los otros, ni al hecho de asumir compromisos y responsabilidades en las relaciones interpersonales. Personas que son plenamente conscientes de que más que disminuirlas o ponerlas en peligro lo que van a hacer aquellas relaciones es enriquecerlas. Como no tienen miedo a perder o a ser agredidas, las personas se abren a la relación y se presentan ante ella sin prejuicios. Desde mi punto de vista esto es lo que significa y supone ser autónomo en una sociedad tan atomizada, hiperconectada e hipercomunicada como la que nos ha tocado vivir.

El *individualismo negativo*, por el contrario, sería el resultado – siempre según Camps – de personalidades débiles, que temen el contacto con los otros porque piensan que pueden ser agredidos o desmerecidos. Es una forma de individualismo cerrada y excluyente. En general, se puede decir que es el tipo de individualismo que ejercen personas que solamente exigen derechos individuales y no los deberes y las obligaciones que han de sostener esos derechos.

La autonomía – propia del individualismo positivo – por contraposición al concepto de independencia o autosuficiencia – más propio del individualismo negativo – presupone el vínculo social y aun la solidaridad, ya que ambos son necesarios para constituirnos como seres verdaderamente humanos.

En nuestros días el concepto de autonomía significa mucho más que la simple capacidad de valer por nosotros mismos. Ser autónomo supone sostener que se ostenta un cierto poder; el poder de autogobernarse en la compleja trama de influencias y dependencias en la que desenvolvemos nuestra vida. Y es precisamente ese poder el que hace que las personas seamos responsables de nuestras acciones. La equivalencia conceptual entre autonomía y empoderamiento se hace evidente en este planteamiento. Abundar también en la conexión – clave para el trabajo socioeducativo y la acción comunitaria – de ambos conceptos con el de *responsabilidad*.

¿Qué aporta un concepto nuevo como el de empoderamiento – que aparece en los años 70 – al concepto de autonomía? Desde mi punto de vista, el primero es un concepto autocontenido ya que incorpora, en su misma formulación, el proceso metodológico por el que se actualiza: es necesario dotarse de poder para participar en y del poder. La noción de empoderamiento resulta de la capacidad de las personas para elegir entre diversas opciones a través de la participación directa en los procesos de toma de decisiones o influyendo sobre quienes tienen el poder de decidir. En este sentido se podría decir, vinculando ambos conceptos, que la autonomía es o ha de ser el resultado de un proceso de empoderamiento. Ambos aparecen entrelazados en el trabajo comunitario y en las acciones e intervenciones socioeducativas.

[1] El concepto inglés *empowerment* ha sido traducido al castellano como *fortalecimiento* o *potenciación*. Aplica aquí la problemática de la intraducibilidad de algunos términos. Consciente de utilizar anglicismos, prefiero los términos *empoderar* y *empoderamiento* ya que, en una relación de poder, lo que se necesita es poder y la potencia – *potenciación* – y la fuerza – *fortalecimiento* – son conceptos más reductivos.